



LISTADO DEFINITIVO DE MÉRITOS VALORABLES DE LA FASE DE CONCURSO EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE ADMINISTRADOR DE SISTEMAS Y SUPERCOMPUTACIÓN Ref. 2023-2

Primero.- Mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó la relación comprensiva de la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los/las aspirantes admitidos/as definitivamente, ordenados de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida.

En dicha resolución se concedió de plazo hasta las 23:59 horas del día 3 de diciembre de 2023, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Segundo.- Que, transcurrido el plazo concedido, no se ha recibido ninguna alegación ni ninguna reclamación contra la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, por cuyo motivo,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación comprensiva de la valoración final de méritos de la fase de concurso de los/las aspirantes admitidos/as definitivamente, ordenados de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria:

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Ref. 2023-2

CANDIDATOS/AS			A) FORMACIÓN	B) FORMACIÓN	C) EXPERIENCIA	D) ENTREVISTA	PUNTUACIÓN PROCESO
APELLIDOS	NOMBRE	NIF	REGLADA	NO REGLADA	PROFESIONAL	PERSONAL	TOTAL
Flores Martín	Daniel	**8697**	5,00	3,00	4,00	18,00	30,00

Segundo.- Aprobar la relación final de los aspirantes por orden decreciente de puntuación, con indicación de la calificación definitiva del proceso, consistente en el resultado de la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y en la fase de concurso:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA Ref. 2023-2

	CANDIDATOS/AS		PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
APELLIDOS	NOMBRE	NIF	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Flores Martín	Daniel	**8697**	33,50	30,00	63,50

Tercero.- El aspirante de mayor puntuación dispone de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de las

**** ***** Unión Europea





condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cáceres, 5 de diciembre de 2023

El Director General de la Fundación COMPUTAEX

